RESOLUCIÓN No. 490

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES PERMANENTES DE COORDINACION DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PREVENCIÓN A UNA SERVIDORA PÚBLICA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF- REGIONAL ANTIOQUIA"

LA DIRECTORA REGIONAL ANTIOQUIA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR *CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS*

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las establecidas en la Resolución No. 3800 del 21 de agosto de 2024 y

CONSIDERANDO

Que la Resolución No. 3800 del 21 de agosto de 2024, en su artículo 3°, numeral 13, Faculta a los directores regionales del ICBF para que designen "[…] Coordinadores de Grupos Internos de Trabajo de la regional, previa aprobación del secretario general, la cual se tramitará ante la Dirección de Gestión Humana".

En garantía de la prestación del servicio público a cargo del Grupo Interno de Trabajo de Prevención de la Regional Antioquia, por necesidad del servicio y reorganización administrativa, resultó indispensable solicitar aprobación de la sede Nacional para designación de funciones permanentes de Coordinación.

Que, la Secretaría General del ICBF, dio visto bueno mediante memorando 20261211000011383, a la asignación de funciones permanentes de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Prevención del ICBF – Regional Antioquia a la servidora pública **CATALINA GARCIA ROBLEDO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 43867181, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, a partir del 23 de febrero de 2026.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO- Asignar funciones permanentes de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Prevención de la Regional Antioquia, a la servidora pública **CATALINA GARCIA ROBLEDO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 43867181, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, a partir del 23 de febrero de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 23 días del mes de febrero de 2026

LUZ MARIELA PORTOCARRERO MONTAÑO
Directora Regional Antioquia (E)

ROL	NOMBRE-CARGO	FIRMA
Revisó Dirección	Ricardo Adolfo Orduz Landazabal– Profesional Universitario - Dirección Regional	
Aprobó	Piedad Elena Hurtado Gómez – Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano	
Proyectó	Maria Valentina Diosa Hernández -Abogada Contratista del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		